

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE 2020 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, MISMOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IMPLAN-CI-446/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS IMPACTOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN POR CAUSA DE LA CRISIS ECONÓMICA POR EL COVID-19", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN II, 99, 102, 103, 107, 126 FRACCIÓN III Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

-----HECHOS-----

1.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL: -----

LOS LICITANTES: "OMNI CONSUMER PRODUCTS, S.A. DE C.V.", "SUIT BUSSINESS, S.A. DE C.V.", "YACOMMERCE, S.A. DE C.V." Y "EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 10 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-IMPLAN-CI-446/2020.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES: "SUIT BUSSINESS, S.A. DE C.V." Y "EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 11 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-IMPLAN-CI-446/2020.-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

LOS LICITANTES: "OMNI CONSUMER PRODUCTS, S.A. DE C.V.", "SUIT BUSSINESS, S.A. DE C.V.", "YACOMMERCE, S.A. DE C.V." Y "EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.", FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO CMA-IMPLAN-CI-446/2020.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES "OMNI CONSUMER PRODUCTS, S.A. DE C.V." Y "YACOMMERCE, S.A. DE C.V.", QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS, TODA VEZ QUE NO ACREDITAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.3 DE LA INVITACIÓN.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE: "SUIT BUSSINESS, S.A. DE C.V.", QUE AÚN CUANDO SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, SU PRECIO NO FUE EL MÁS BAJO OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 17 "CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" DE LA INVITACIÓN.-----

2.- CON BASE A LO ANTERIOR, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA SOLICITADA Y QUE LA

CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE DETERMINA.-----

FALLO

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-IMPLAN-CI-446/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS IMPACTOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN POR CAUSA DE LA CRISIS ECONÓMICA POR EL COVID-19".-----

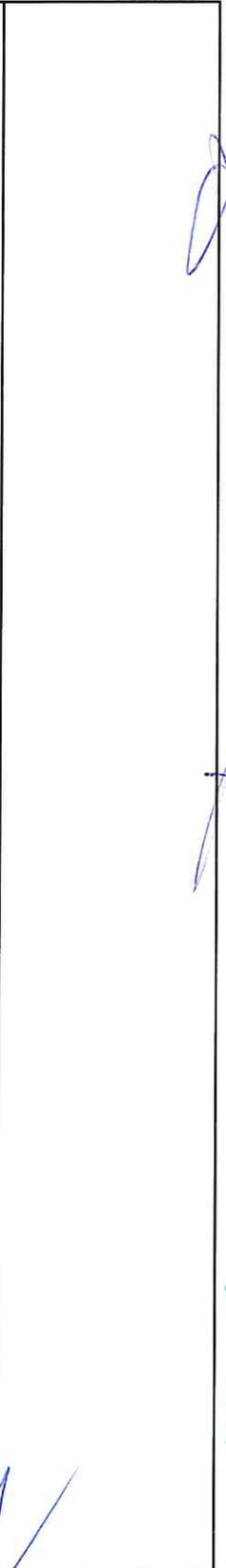
SEGUNDO.- SE DETERMINA ADJUDICAR LA ÚNICA PARTIDA AL LICITANTE "EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.", AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA EL PRECIO MÁS BAJO POR EL TOTAL DEL SERVICIO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2,219,080.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

TERCERO.- REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS IMPACTOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN POR CAUSA DE LA CRISIS ECONÓMICA POR EL COVID-19", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSTA DE: -----

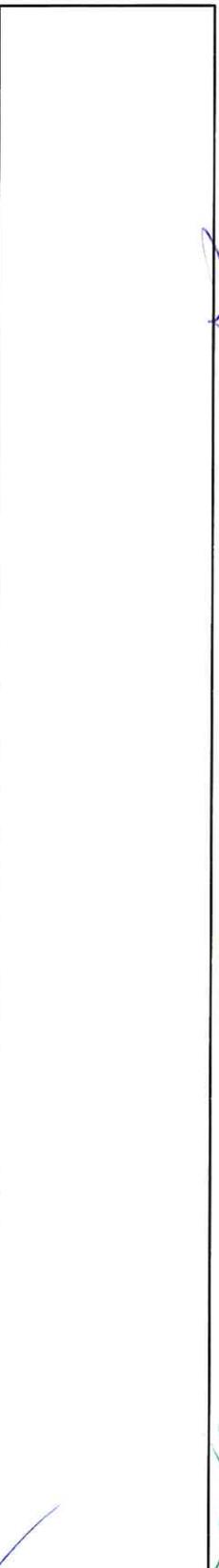
| NOMBRE DEL LICITANTE: EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V. | | | | |
|---|------------------|----------|--|----------------|
| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1 | SERVICIO | 1 | <p>Servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico de los impactos en el bienestar de la población por causa de la crisis económica por el covid-19</p> <p>Objetivos</p> <p>1.1. General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los efectos de la crisis económica por COVID-19 en las condiciones de bienestar de la población en el Municipio de Puebla, especialmente de los grupos económica y socialmente más vulnerables a partir de las dimensiones y variables de la pobreza multidimensional, en el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de contar con información actualizada y confiable para el diseño de políticas públicas en la materia. <p>1.2. Particulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los cambios en las principales variables de la pobreza multidimensional en el Municipio por efecto de la crisis económica por COVID-19. • Identificar las afectaciones de los grupos económica y socialmente más vulnerables por efecto de la crisis económica por COVID-19. • Conjuntar las acciones del Gobierno Municipal con la sociedad civil, el sector privado y la academia, para establecer acciones que minimicen los efectos económicos y sociales del COVID-19. • Evaluar la capacidad institucional Municipal para atender las afectaciones en el bienestar de la población a causa de la crisis económica por COVID-19. • Identificar los mecanismos de acción a mediano y largo plazo para el fortalecimiento de la política de bienestar Municipal. <p>2. Alcances</p> | \$1,913,000.00 |

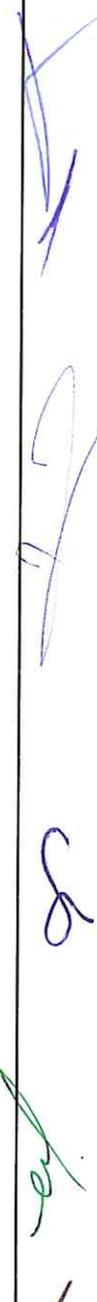
| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>2.1. Metodología El prestador del servicio debe describir ampliamente la metodología a utilizar en la elaboración del diagnóstico, tanto en el procesamiento y análisis de información en gabinete, como en la generación de información de campo para la obtención de datos, la cual deberá basarse en un enfoque sistémico y causal.</p> <p>2.2. Identificación de las variables económicas de la crisis El prestador del servicio debe identificar y describir de forma general, las principales variables económicas a nivel Municipal que dan cuenta de la crisis económica actual generada por la emergencia sanitaria por COVID-19, señalando mínimamente aspectos como la ocupación y el empleo, el ingreso, el consumo, la actividad económica por sector, y la inversión pública y privada.</p> <p>2.3. Evaluación de la capacidad institucional Municipal El prestador del servicio debe valorar la capacidad de las 21 dependencias y 6 entidades de la administración pública Municipal para diseñar e instrumentar políticas públicas destinadas a la atención de las variables y que originan la pobreza multidimensional en el Municipio, considerando la capacidad para generar información y elaborar instrumentos de planeación, el monto presupuestal en materia de bienestar actualmente disponible, el personal y la carga de trabajo con la que cuentan las 21 dependencias y 6 entidades, además de los actuales esquemas institucionales y procedimientos administrativos con los que operan la administración Municipal.</p> <p>2.4. Análisis de las dimensiones de la pobreza multidimensional El prestador del servicio debe realizar un análisis de los cambios que presentan las dimensiones y variables de la pobreza multidimensional en el Municipio de Puebla en el periodo de marzo a agosto de 2020 por efectos de la actual crisis económica, señalando de forma específica las modificaciones en el ingreso de los hogares, las afectaciones en el acceso de la educación, la salud, la seguridad social, los cambios en la alimentación de las familias, el acceso económico a la vivienda y a los servicios en ella, así como a la cohesión social de la población Municipal.</p> <p>Para la construcción de este análisis, el prestador del servicio debe hacer uso de la información oficial disponible con la que cuenten las 21 dependencias y 6 entidades de la administración pública Municipal, o en su caso instituciones estatales y federales, pero primordialmente ocupará información levantada por trabajo de campo y en una encuesta específica para el diagnóstico en cuestión.</p> <p>2.4.1 Ingresos y gastos El prestador del servicio debe identificar y describir los cambios en el ingreso y la estructura del gasto de los hogares del Municipio por medio de fuentes de información oficiales actualizadas de los tres órdenes de gobierno por efecto de la crisis económica por COVID-19, a fin de conocer los tipos de ingreso que se han visto disminuidos y la intensidad de la disminución, así como los rubros del gasto que los hogares han tenido que modificar, poniendo énfasis en los hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar que están viendo comprometida la adquisición de bienes y servicios básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso corriente total en los hogares • Ingreso por trabajo en los hogares • Ingreso por transferencias en los hogares • Ingreso por renta de propiedad • Ingreso de los hogares por debajo de la línea de bienestar mínimo • Gasto corriente monetario por rubro en los hogares • Gasto de traslado a lugar de trabajo y vivienda. <p>2.4.2. Educación El prestador del servicio debe analizar los cambios en el acceso de la población Municipal a la educación, particularmente en lo relativo a la capacidad de la población estudiantil de acceder a la educación media superior y superior, el cambio de la educación privada a la pública y el riesgo de la permanencia escolar de la población en edad estudiantil por la reducción del ingreso de los hogares, así</p> |  |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>como la capacidad de acceder a las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) como medio indispensables para la educación a distancia. Adicionalmente se explorará el alcance de las acciones públicas y privadas de apoyo a la educación como medidas de atención a la crisis económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población con educación básica que asiste al nivel medio superior. • Población con educación media superior que asiste a educación superior. • Población con ingreso inferior a la línea de pobreza que asiste a educación pública obligatoria y recibe beca. • Población inscrita en escuelas privadas que reporta deserción para inscribirse a un servicio escolar público. • Permanencia escolar por niveles educativos. • Acceso a tecnologías de información y comunicaciones en el hogar (TICs). • Población escolar con algún tipo de apoyo económico o en especie (público o privado) para la educación. <p>2.4.3 Salud El prestador del servicio debe describir los efectos de la crisis económica por COVID-19 en el acceso de la población Municipal a los servicios de salud, focalizando el análisis en las condiciones de la población derechohabiente a servicios de salud en instituciones de seguridad social, el acceso efectivo a los servicios de salud de las personas adultas mayores como grupo especialmente demandante de atención médica y medicamentos, y la incidencia de gastos catastróficos en salud en los hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población derechohabiente a servicios de salud. • Acceso a servicios de salud por adultos mayores. • Gasto de los hogares en servicios de salud. • Gasto en adquisición de medicamentos por adultos mayores y personas con discapacidad. • Gastos catastróficos en salud en el hogar. <p>2.4.4 Seguridad social El prestador del servicio identificará los cambios en la cobertura de seguridad social en el Municipio, resaltando la posible pérdida de este derecho social por desempleo, el acceso al cuidado de los hijos de trabajadores a través de guarderías públicas como una condición para la reactivación económica, y la identificación de las condiciones de jubilación y pensiones de la población adulta mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población que es derechohabiente a alguna institución de seguridad social. • Población que reporta pérdida de seguridad social por desempleo. • Acceso a guarderías como prestación laboral. • Población adulta mayor que recibe pensión contributiva. • Población adulta mayor no económicamente activa que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva). • Población de 65 años o más que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva) por un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos. <p>2.4.5 Alimentación El prestador del servicio debe identificar y describir los cambios en la alimentación de la población Municipal enfatizando el análisis en la población económicamente más vulnerable, particularmente en el posible incremento de los hogares con un nivel de ingreso que compromete la adquisición de alimentos, los cambios en la suficiencia y la composición de la dieta familiar, y el alcance de las acciones públicas y privadas de apoyo alimentario a la población, haciendo uso de las fuentes de información oficiales actualizadas de los tres órdenes de gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población en hogares con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos. • Población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa. • Población que reporta cambios en la composición alimenticia habitual. • Población que reporta haber recibido al menos un tipo de apoyo alimentario por parte del gobierno Municipal, estatal y federal, la sociedad civil o la iniciativa privada. <p>2.4.6 Vivienda</p> |  |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>El prestador del servicio debe analizar los cambios en el acceso de la población a los servicios básicos en la vivienda o a la imposibilidad del pago del alquiler o crédito hipotecario debido a la disminución del ingreso de los hogares, así como el incremento de las condiciones de hacinamiento en las viviendas, y la necesidad de las viviendas de acceder a servicios de Internet por la demanda de conectividad para la comunicación, la educación y el entretenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viviendas que reportan haber prescindido del pago de servicios en la vivienda (gas, agua, electricidad). • Viviendas que reportan haber contratado el servicio de internet en los últimos seis meses. • Viviendas con suministro diario de agua dentro de la vivienda. • Viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales. • Población que habita una vivienda propia o rentada que pudo pagar su crédito o renta el mes pasado. • Hacinamiento en las viviendas. <p>2.4.7 Cohesión social El prestador del servicio debe analizar los posibles efectos de la crisis económica por COVID-19 en la cohesión social de la población Municipal a través de la valoración del deterioro del tejido social en colonias, barrios y juntas auxiliares, así como la incidencia en el consumo de sustancia adictivas en la población y el incremento de cuadros de depresión y ansiedad como efecto del aislamiento social y la disminución del ingreso, además de posibles cambios en la composición familiar por fallecimiento o migración de los miembros. Adicionalmente el prestador del servicio describirá las acciones de organización ciudadana que surgen en colonias, barrios y juntas auxiliares como medidas de articulación de capacidades, esfuerzos y recursos sociales para afrontar la crisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deterioro del tejido social en colonias, barrios y juntas auxiliares. • Población con incremento de depresión y ansiedad. • Población con nuevo consumo de sustancias adictivas. • Población con incremento en el consumo de sustancias adictivas. • Cambios en la composición familiar por muerte por COVID-19 o migración por la crisis económica. • Organización y participación ciudadana. <p>2.5. Dimensiones adicionales El prestador del servicio debe analizar las dimensiones adicionales del bienestar objetivo de la población Municipal y su cambio en el periodo de marzo a agosto de 2020, específicamente en lo relativo a la ocupación y al empleo de la población Municipal, las condiciones de equidad de género y especialmente las de violencia de género en el hogar, además de la evaluación de la capacidad institucional Municipal con la que se cuenta para atender los efectos de la crisis económica en el bienestar de la población Municipal.</p> <p>Para lo cual el prestador del servicio debe hacer uso de la información oficial disponible con la que cuenten las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, o en su caso instituciones estatales y federales, pero primordialmente ocupará información levantada por trabajo de campo y en una encuesta específica para el diagnóstico en cuestión.</p> <p>2.5.1. Ocupación y empleo El prestador del servicio debe describir y analizar los cambios en la ocupación y el empleo de la población Municipal, resaltando las modificaciones de la participación del sector formal e informal en este rubro, el deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores, la pérdida de empleo por la contracción de la economía, el incremento del trabajo infantil en las familias, además de los posibles procesos migratorios, tanto de inmigración como de emigración, debido a la búsqueda de mejores ingresos de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la ocupación de los integrantes del hogar. • Ocupación en el sector formal e informal. • Modificaciones en las condiciones labores. • Trabajo infantil de los hogares. • Pérdida de empleo de los integrantes del hogar. • Procesos migratorios por búsqueda de mejores ingresos. |  |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>2.5.2 Equidad de género El prestador de servicio debe describir y analizar los efectos en las condiciones de equidad de género en el Municipio, particularizando en lo relativo a los cambios en el tiempo dedicado por mujeres al trabajo remunerado y no remunerado, el dedicado a los quehaceres domésticos en el hogar y el cuidado de familiares, el ingreso por trabajo remunerado de las mujeres, así como la incidencia de violencia familiar y de género como efecto del distanciamiento social y la disminución del ingreso de los hogares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado por sexo. • Tiempo dedicado a quehaceres domésticos no remunerados por sexo. • Ingreso por trabajo en mujeres. • Población que reporta haber sufrido algún episodio de violencia por razón de género durante el periodo de contingencia. <p>2.5.3 Grupos vulnerables El prestador del servicio debe identificar a los grupos de la población Municipal con mayor vulnerabilidad económica y social a partir de variables como el ingreso, la pobreza, la marginación, el rezago social, el género, los grupos de edad y población indígena, a fin de identificar de forma puntual los cambios que están experimentando en sus condiciones de bienestar a partir de la información generada en el análisis de las dimensiones de la pobreza multidimensional y de las variables adicionales, resaltando las dimensiones y variables con mayor impacto.</p> <p>2.6. Análisis de resultados, recomendaciones y conclusiones El prestador del servicio debe retomar los resultados obtenidos para las dimensiones de la pobreza multidimensional, las dimensiones adicionales del bienestar y los impactos en las condiciones de los grupos vulnerables a fin de realizar un análisis integral y sistémico que permita identificar y evaluar los efectos de la crisis económica en las condiciones de bienestar de la población Municipal, resaltando las dimensiones y variables con mayor afectación.</p> <p>De igual forma, el prestador del servicio debe identificar las tendencias de las dimensiones y variables analizadas y diseñarán escenarios futuros factibles sobre el bienestar de la población Municipal para el mediano y largo plazo, señalando los factores y grupos poblacionales que tendrán las mayores afectaciones.</p> <p>Igualmente, el prestador del servicio debe proponer recomendaciones de política pública en materia de bienestar que el Ayuntamiento deberá instrumentar para el corto, mediano y largo plazo a fin de atender los efectos que se identifiquen en el diagnóstico, para lo cual deberá retomar la información generada sobre la capacidad institucional actual del Municipio en esta materia, considerando la obligación de dar cumplimiento a nivel local de los compromisos globales en establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, así como a la política nacional de bienestar.</p> <p>2.7. Documento final El prestador del servicio debe de agrupar toda la información generadas y entregada en los apartados 2.1. Metodología; 2.2. Identificación de las variables económicas de la crisis; 2.3. Evaluación de la capacidad institucional municipal; 2.4. Dimensiones de la pobreza multidimensional; 2.5. Dimensiones adicionales y 2.6. Análisis de resultados recomendaciones y conclusiones. A este entregable se le denominará: "Documento final".</p> <p>2.8. Resumen ejecutivo. El prestador del servicio debe de sintetizar la información generada y entregada en el "Documento final", en un "Resumen Ejecutivo" que señale los principales hallazgos del Diagnóstico.</p> <p>2.9. Presentación ejecutiva. El prestador del servicio debe de elaborar una "Presentación Ejecutiva" que señale los principales hallazgos del diagnóstico, mediante la utilización de tablas, gráficas, esquemas, ilustraciones, mapas, diagramas, imágenes.</p> |  |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>2.10 Cartografía final El prestador del servicio debe de entregar la "Cartografía" que sea necesaria para el desarrollo de los puntos 2.1 al 2.9., tomando en consideración los siguientes parámetros:</p> <p>2.10.1 Diseño de los mapas a) El tamaño de las etiquetas debe permitir una lectura clara. b) La calidad de la textura debe permitir la reproducción para copias en blanco y negro. c) Las escalas de los mapas se deben determinar de acuerdo a la cobertura y temática del área de estudio. d) El tamaño de los mapas será de 28 x 43 cm (tamaño tabloide) para el anexo cartográfica y 21.5 X27.9 cm (tamaño carta) para los mapas de texto. e) La solapa contendrá como mínimo: los escudos que se señalen, el nombre del diagnóstico y del mapa, la clave del mapa, el sistema de coordenadas, la escala gráfica y numérica, la fuente de información, la simbología, un mapa de localización, fecha y norte. f) El mapa debe contener una retícula con coordenadas UTM.</p> <p>2.10.2 Formatos de los mapas digitales a) Los mapas se deben generar en formato JPG o PNG y PDF, con resolución mínima de 300 ppp. b) El nombre del archivo digital del mapa debe corresponder a la clave asignada al mismo y que también se encontrará en la tira marginal. c) Los mapas se deben organizar en las carpetas digitales: B_MAPAS, que debe contener los generados en el apartado del diagnóstico y la carpeta B_CARTAS, que debe contener los mapas generados en el apartado de estrategia.</p> <p>2.10.3 Lineamientos generales para el anexo cartográfico. Los análisis realizados y los resultados obtenidos deben ser acompañados de su cartografía correspondiente, por lo tanto, el prestador del servicio debe generar apegándose estrictamente a las siguientes especificaciones técnicas referentes a la Información geográfica, las bases de datos de las capas de información geográfica, Metadatos y el diseño de la cartografía.</p> <p>2.10.3.1 Información geográfica a) Los archivos digitales correspondientes a las capas de trabajo deben ser concentrados en una carpeta digital denominada C_INF_GEOGRÁFICA. b) El nombre de la capa de información geográfica se debe componer por una clave que haga referencia al número de estado y Municipio, seguida de la descripción explícita del conjunto de elementos que la conforman.</p> <p>Por ejemplo: CVE estado CVE Municipio Descripción 21114 Geología</p> <p>c) Las capas de información geográfica se deben entregar en formatos compatibles con SIG, preferentemente en formato SHP para las capas vectoriales y en GEOTIFF para las imágenes raster. d) Cada elemento geográfico y capa de información geográfica debe estar debidamente georreferenciada y deberá ser proyectada en UTM Zona 14 Norte DATUM WGS 1984. e) Todos los elementos geográficos deben corresponder a un tema determinado, conformando capas temáticas. f) No se deben utilizar dibujos o imágenes que no tengan un sistema de coordenadas para la representación de elementos geográficos. g) Los proyectos de los mapas se deben entregar en formato MXD, y empaquetados en formato MPK que permita su visualización en ArcMap.</p> <p>2.10.3.2. Base de datos de las capas de información geográfica (atributos de la capa) a) Las capas deben contener información suficiente y organizada en una base de datos interna, que permita describirla de forma temática, que sea clasificada, cuantificable y/o medible. b) Los nombres de los campos deben ser en mayúsculas y deben ser claros o se</p> |  |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>debe entregar un diccionario de datos. Estos no superarán los 8 caracteres.</p> <p>c) Los atributos básicos deben ser los siguientes: tipo de objeto representado (punto, línea o polígono), categoría o clasificación, área o longitud.</p> <p>2.10.3.3. Metadatos</p> <p>a) Se deben entregar en una carpeta denominada D_METADATOS.</p> <p>b) El nombre del archivo debe corresponder al del conjunto de datos al que refiere.</p> <p>c) El formato de entrega debe ser en formato PDF o WORD. Los metadatos deben contener como mínimo: fecha de creación o actualización de los datos, responsable del conjunto de datos (persona o institución), sistema de referencia de la información. Se debe tomar como referencia la Norma Técnica de Metadatos del SNIEG.</p> <p>3. Integración y presentación del documento.</p> <p>a) Los productos a generarse deberán reflejar el análisis y la integración de la información relevante, y no ser una simple transcripción de la información disponible.</p> <p>b) Los cuadros estadísticos, tablas, esquemas, mapas y gráficas deberán ser numerados de conformidad con cada sección e incluir las fuentes utilizadas, y en su caso, indicar si son de elaboración propia; adicionalmente se deberán anexar los archivos digitales originales de elaboración. Todo lo anterior se integrará en un índice general.</p> <p>c) El Documento final, la cartografía final y el resumen ejecutivo deberán ser entregadas en forma impresa en dos copias empastadas, y en formato digital en formato Office Word editable en un dispositivo USB, incluyendo los cuadros estadísticos, tablas, esquemas y gráficas.</p> <p>d) Para los documentos generados se utilizará la fuente "Avenir LT Std 45 Book", tamaño 11 para texto y 13 para títulos, con alineación justificada, espaciado en 6 puntos e interlineado exacto en 15 puntos.</p> <p>e) Las bases de datos se presentarán en forma impresa y digital en formato Office Excel, los mapas se entregarán en formato pdf y jpg y el sistema de información geográfica en archivo shape y mxd.</p> <p>f) Las imágenes y fotografías referidas en los documentos generados, deberán tener un formato JPG o PNG con una resolución mínima de 300 ppp., y deberán estar organizadas en una carpeta digital.</p> <p>g) Las citas bibliográficas se presentarán en formato APA (American Psychological Association).</p> <p>h) El prestador del servicio será responsable del análisis de los resultados de las actividades en campo y su integración al documento.</p> <p>4. Perfil del personal requerido</p> <p>El prestador del servicio deberá contar mínimamente con el personal y los perfiles siguientes:</p> <p>a) 1 responsable técnico del estudio con Licenciatura en Ciencias Políticas, con experiencia en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales en materia de economía y bienestar social.</p> <p>b) 2 especialistas con Licenciatura en Economía, con experiencia en análisis de variables de pobreza y marginación, economía política del desarrollo, economía social, macroeconomía y microeconomía.</p> <p>c) 1 especialista con Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con experiencia en estudios sociales y estudios de opinión pública.</p> <p>d) 1 especialista con Licenciatura en Informática o Ingeniería en Sistemas Informáticos, con experiencia en Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>e) 1 especialista con Licenciatura en Administración Pública, con experiencia en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales y funcionamiento del gobierno Municipal.</p> <p>f) 1 especialista con Licenciatura en Derecho, con experiencia en derecho gubernamental.</p> <p>g) 1 especialista con Licenciatura en Antropología o Psicología Social, con experiencia en investigación de las consecuencias del entorno social en las personas.</p> <p>h) 7 analistas para el levantamiento de información en campo con carrera técnica que cuenten con experiencia en el desempeño de tareas de levantamiento de encuestas, captura de datos y manejo de herramientas de bases de datos.</p> |  |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|---|----------------|
| | | 5. Entregables Los entregables del Diagnóstico y sus formatos deben realizarse como se describen en el anexo 1A. | |
| IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N. | | SUBTOTAL | \$1,913,000.00 |
| | | I.V.A. | \$306,080.00 |
| | | TOTAL | \$2,219,080.00 |

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

A) REALIZAR LA ENTREGA EN EL LUGAR Y TIEMPOS INDICADOS. -----

B) ENTREGAR CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE SE COMPROMETE A MANEJAR EN FORMA CONFIDENCIAL LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO LA INFORMACIÓN, RESULTADOS O DATOS OBTENIDOS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

C) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SERÁ EL ENLACE CON LA CONTRATANTE Y DEL CUAL DEBE PROPORCIONAR LOS NÚMEROS FIJOS, DE CELULAR O RADIOCOMUNICACIÓN. -----

D) DOTAR OPORTUNAMENTE A SU PERSONAL CON LOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, GARANTIZANDO LA NO SUSPENSIÓN O ATRASO DEL MISMO. -----

E) SER EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO ASUMIR LOS RIEGOS DE SU PERSONAL A CARGO, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LE CONSIDERARÁ, A LA CONTRATANTE, COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. -----

F) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR AL CABO EL SERVICIO. -----

G) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS. -----

H) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE EL INICIO DEL SERVICIO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

2.1.- EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ: DENTRO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

2.2.- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CALLE 25 PONIENTE NÚMERO 118, SEGUNDO PISO, COLONIA EL CARMEN, C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA. -----

2.3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS DEBERÁ DE SER: 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL SERVICIO. -----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA. -----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NÚMERO 118 SEGUNDO PISO COLONIA EL CARMEN C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. En caso de que el proveedor injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley. -----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO: -----

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.-----
- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES -----
- PODER NOTARIAL -----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER-----
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----
- COMPROBANTE DOMICILIARIO.-----

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE. LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS. -----

SEXTO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA OTORGADAS A FAVOR DE LA "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR.-----

OCTAVO.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: -----

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO.-----

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.-----

NOVENO.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ EN 3 EXHIBICIONES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LOS ENTREGABLES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, Y DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

I. EL PRIMER PAGO SERÁ DEL 25% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONTRA ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE DESCRITO EN EL ANEXO 1A, Y CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS DEL 2.1 AL 2.3, A LOS 14 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA. -----

II. EL SEGUNDO PAGO SERÁ DEL 40% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1A, Y CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS 2.4 AL 2.5, A LOS 14 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA. -----

III. EL TERCER PAGO SERÁ DEL 35% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONTRA ENTREGA DEL TERCER Y ÚLTIMO ENTREGABLE DESCRITO EN EL ANEXO 1A, Y CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS 2.6 AL 2.10, A LOS 14 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.-----

EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.-----

LA FACTURA DEBE IR REQUISITADA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----

LA DESCRIPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-----

NOMBRE: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN -----

R.F.C.: IMP110502IY8-----

DOMICILIO FISCAL: CALLE 25 PONIENTE, NÚMERO 118, SEGUNDO PISO, COLONIA EL CARMEN, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72530.-----

DECIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE. ASIMISMO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA. -----

DÉCIMO PRIMERO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EL INICIO DEL SERVICIO. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL -----
-----MUNICIPIO DE PUEBLA-----

C. SILVIA JANET SALAS ARIZA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

C. JESÚS TORRES RAMÍREZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO

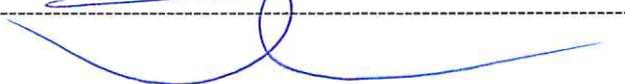
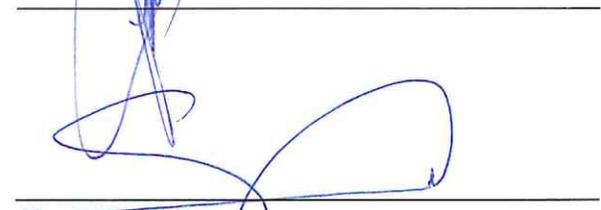
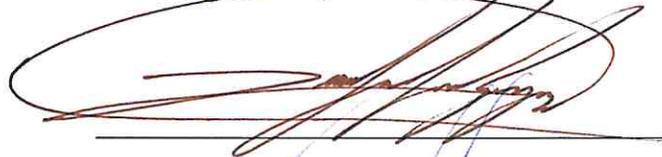
C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. MÓNICA CAMPOS ENRÍQUEZ
VOCAL

C. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL

C. CLAUDIA VEGA ALVARADO
VOCAL REPRESENTANTE DE LAS
ORGANIZACIONES VECINALES

C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO



1

ANEXO 1A

Cuadro 1. Productos entregables y calendario de entrega.

| Producto entregable | Formato | Mes | | |
|---|---|-----|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 |
| 2.1. Metodología | Documento en Word | | | |
| 2.2. Identificación de las variables económicas de la crisis | Documento en Word, bases de datos en Excel, mapas en PDF, JPG, shapes, MXD y MPK. | | | |
| 2.3. Evaluación de la capacidad institucional municipal | Documento en Word | | | |
| 2.4. Análisis de las dimensiones de la pobreza multidimensional (Ingresos y gastos, educación, salud, seguridad social, alimentación, vivienda, cohesión social). | Documento en Word, bases de datos en Excel, mapas en PDF, JPG, shapes, MXD y MPK. | | | |
| 2.5. Dimensiones adicionales (Ocupación y empleo, equidad de género, grupos vulnerables) | Documento en Word, bases de datos en Excel, mapas en PDF, JPG, shapes, MXD y MPK. | | | |
| 2.6. Análisis de resultados, recomendaciones y conclusiones | Documento en Word | | | |
| 2.7. Documento final | Documento en Word | | | |
| 2.8. Resumen ejecutivo | Documento en word | | | |
| 2.9. Presentación ejecutiva | Presentación en PPT | | | |
| 2.10. Cartografía | Mapas en PDF, JPG Shapes MXD,MPK | | | |

-----FIN DE TEXTO-----

